



MJH/920094518

ACTA

COMITÉ DE MINISTROS DEL TURISMO

SESIÓN N° 18 (ESPECIAL)

27 de julio de 2018

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

A 27 de julio de 2018, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, comuna de Santiago, Región Metropolitana, siendo las 08:35 horas, se da inicio a la Decimoctava Sesión (especial) del Comité de Ministros del Turismo.

Preside la sesión el Ministro de Economía Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Valente Vías.

A.- Asistencia:

A.1.- Asistencia Comité de Ministros del Turismo:

1. Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. José Ramón Valente Vías.
2. Ministra de Medio Ambiente, Sra. Marcela Cubillos Sigall.
3. Ministro de Agricultura, Sr. Antonio Walker Prieto.
4. Ministro (S) de Vivienda, Sr. Guillermo Rolando Vicente.

A.2.- Asistencia con Derecho a Voz en el Comité:

1. Subsecretaria de Turismo, Sra. Mónica Zalaquett Said.
2. Representante de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Ana María Muñoz Massouh.
3. Asesor del Ministro de Agricultura, Sr. Andrés Meneses Pasten.

B.- Tabla Decimoctava Sesión (especial) Comité Ministros del Turismo.

El ministro de Economía, Fomento y Turismo da inicio a la sesión, agradeciendo la asistencia de los Ministros y demás asistentes.

Señala que se ha citado a esta sesión especial para cumplir con la formalidad requerida en el numeral 9 del artículo 8° de la ley N° 20.423, que establece que el Comité de Ministros del Turismo deberá *“pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la Republica, relativos a materias que estén dentro del ámbito de su competencia.”*

En este contexto, el Ministro informa a los otros miembros del Comité que la Subsecretaría de Turismo, en nombre del Ejecutivo, ha preparado un conjunto de Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N°20.423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, y que éstas requieren ser aprobadas por el Comité para dar cumplimiento al numeral 9 recién mencionado.

El Ministro indica que este Proyecto de Ley se encuentra en Segundo Trámite Constitucional, en la Comisión de Economía del Senado, y que existe un plazo para prestar indicaciones que vence el día lunes 30 de julio.

Dicho lo anterior, entrega la palabra a la Subsecretaria de Turismo, Sra. Mónica Zalaquett Said, quien hace una breve exposición de las Indicaciones, señalando que, principalmente y con objeto de perfeccionar la institucionalidad del Turismo, las indicaciones modifican las funciones de las diferentes Instituciones que regulan el Turismo en Chile (Comité de Ministros, Ministro de Economía, Subsecretaria de Turismo y Servicio Nacional de Turismo). Adicionalmente, se perfeccionan ciertas definiciones y denominaciones legales, con la finalidad de asimilarlas a las de la Organización Mundial del Turismo. Finalmente, informa que se agrega la declaración de las Zonas de Interés Turístico y que se mantiene el articulado vigente de las Áreas Silvestres Protegidas.

A continuación, toma la palabra la Ministra de Medio Ambiente, Sra. Marcela Cubillos Sigall, afirmando que no tiene reparos con las Indicaciones, pero que la ley de Bases Generales del Medio Ambiente (N°19.300) en su artículo 71 letra f) establece que el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad deberá pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República (cualquiera sea el Ministerio de origen) que contenga normas de carácter ambiental señaladas en su artículo 70.

En virtud de lo anterior, indica, que una vez que el Comité de Ministros del Turismo priorice un Área Silvestre Protegida, este acto administrativo debe ser conocido por el Comité de Ministros de la Sustentabilidad.

Luego, el Sr. Andrés Meneses Pasten, asesor del Ministro de Agricultura, manifiesta que su Ministerio tampoco tendría reparos con la Indicaciones, siempre y cuando se mantengan los cambios acordados previamente entre los asesores de su Ministerio y los de la Subsecretaría de Turismo, en relación al artículo 16 que regula la aplicación del artículo 55 de la ley de Urbanismo y Construcciones. Adicionalmente señala que su opinión manifestada anteriormente sobre la necesidad de eliminar el inciso que exige un informe previo del Ministerio del Medio Ambiente para la declaración de Zonas de Interés Turístico, ha variado, y que ahora no ve inconveniente en mantener el señalado inciso.

Finalmente, el Ministro de Vivienda (S), Sr. Guillermo Rolando Vicente señala que en los casos en que aplique el artículo 16, sobre la aplicación de la Ley de Urbanismo y Construcciones, se debe tomar en consideración también el Plan Estratégico Nacional de Ordenamiento Territorial (PENOT).

El Ministro de Economía, habiendo escuchado las observaciones de los presentes, consulta si hay más comentarios. No habiendo otros requerimientos, solicita a los Ministros presentes votar la aprobación de las Indicaciones.

Acuerdo: Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°20.423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, tomando en consideración las observaciones realizadas por los presentes.

No habiendo otras materias que tratar, la Subsecretaria de Turismo Sra. Mónica Zalaquett Said agradece la asistencia a los Ministros y demás asistentes.

Siendo las 08:45 hrs., se pone término a la presente sesión de Comité de Ministros del Turismo.



MINISTRO
JOSÉ RAMÓN VALENTE VÍAS
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



MINISTRA
MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA MEDIO AMBIENTE



MINISTRO
ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA



SUBMINISTRO
GUILLERMO ROLANDO VICENTE
MINISTRO DE VIVIENDA (S)



MONICA ZALAUQUETT SAID
SUBSECRETARÍA DE TURISMO